

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos
Defensoría Penal Pública

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PARA LA
PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REGIONAL CON DESEMPEÑO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL
METROPOLITANA NORTE Y EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE
LOS RÍOS, Y EFECTÚA LLAMADO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS.		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. YT		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

VISTOS:

- Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios Públicos.
- El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
- El D.F.L N°34 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
- Decreto Supremo N° 129, del 05 de noviembre de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional.
- Lo establecido en el D.F.L N° 9 de 8 de junio de 2018, del Ministerio de Hacienda, que modifica las plantas de personal y se crea el cargo de Director Administrativo Regional.
- La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Resolución TRA N° 858/9/2021 de fecha 14 de enero de 2021, se dispone el nombramiento en el cargo de Director Administrativo Regional de doña Pauline Helvecia Sanchez Hofer, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
- Que, mediante Resolución TRA N° 858/10/2023, de fecha 26 de julio de 2023, se nombró a la Señora Pauline Helvecia Sanchez Hofer como Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, tras adjudicarse el concurso del cargo aludido, y donde se dispuso que dicho nombramiento ponía término, a contar de la misma fecha, al nombramiento del cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, por lo que éste se encuentra vacante a partir del 01 de octubre de 2023.
- Que, a través de Resolución TRA N° 858/1/2021 de fecha 06 de enero de 2021, se dispone el nombramiento en el cargo de Director Administrativo Regional de doña Lorena Beatriz Catril Navarro, con desempeño en la Defensoría Regional de Los Ríos, por el período comprendido entre el 02 de febrero del 2021 y el 02 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.
- Que, por consiguiente el cargo de Director Administrativo Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Los Ríos, se encontrará vacante a contar del 03 de febrero de 2024.
- Que, conforme a lo señalado por el artículo 8° del D.F.L. N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N°34 del 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 1 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO MORA JANO
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D8035> - Código: 131301D8035



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/08/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

provisión de los cargos de Director Administrativo Regional previamente señalado, mediante concurso regulado por el D.S. N°69 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

6. Que según consta en el acta de fecha 12 de julio de 2023, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases del concurso que por este acto se aprueban.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBENSE** las bases y sus anexos del concurso que a continuación se indica:

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

La Defensoría Penal Pública requiere proveer los cargos indicados en el numeral I de estas Bases Concursales.

Estos procesos concursales de Tercer Nivel Jerárquico se ajustan a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, al Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Código Cargo	Cargo	Planta	Grado	Vacantes	Dependiente de	Fecha de Vacancia	Lugar Desempeño
DARMN-G4	Director Administrativo Regional	Directiva	4	1	Defensor Regional	01/10/2023	Santiago
DARRIOS-G4			4	1		03/02/2024	Los Ríos

II. PERFIL DE CARGO:

2.1 Cargo: Director Administrativo Regional, grado 4.

2.2 Objetivo del cargo:

Liderar, organizar, administrar y gestionar las unidades administrativas de su dependencia y la ejecución de las políticas que permitan la correcta administración de los recursos humanos, financieros y físicos de la Defensoría Regional, facilitando la prestación de defensa penal de calidad a los usuarios.

2.3 Funciones del cargo:

- Organizar, coordinar y supervisar el funcionamiento de las unidades internas en conformidad con las políticas y procedimientos de la institución en las áreas administrativas, financieras, de RRHH y de control de gestión.
- Supervisar la gestión y administración del personal.
- Supervisar proyecciones dotacionales de defensores para lograr los niveles de cobertura requeridos en la región.
- Participación en el proceso de licitación defensa penal y de ejecución de contratos.
- Realizar y proponer al Defensor Regional la planificación estratégica y operativa anual de la Dirección Administrativa Regional en conformidad con los lineamientos estratégicos y directrices de la Defensoría Nacional y el Defensor Regional para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al Defensor Regional y a las distintas unidades que conforman la Defensoría Regional en materias relativas a administración, finanzas y personal y en procesos transversales que requieran levantamiento de información y su consolidación y análisis a nivel regional.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 2 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO MORA JANO
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/08/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

2 / 23

- Representar a la Defensoría Regional en las instancias de coordinación operativa de los procesos interinstitucionales con los restantes intervinientes del proceso procesal penal en la región, así como ante otros servicios u organismos públicos cuya colaboración pudiera ser relevante para la Institución.

2.4 Competencias del cargo:

Competencias Transversales

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Competencias Específicas

- **Comunicación Efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y asertiva. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir tanto información como estados de ánimo, y la gestión de la información para la toma de decisiones y el seguimiento de cursos de acción.
- **Desarrollo de las Personas:** Capacidad para identificar y gestionar las potencialidades, necesidades y requerimientos de sus colaboradores con respecto a su ciclo de vida en la Institución, con la finalidad de fortalecer y desarrollar los talentos de cada uno de ellos.
- **Gestión de Redes y Relaciones Estratégicas:** Disposición y habilidad para relacionarse efectiva y proactivamente con el interior de la Institución y su entorno, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permitan agregar valor a la gestión del trabajo.
- **Liderazgo de Equipo:** Capacidad para promover la integración, participación, generación de compromisos y colaboración eficaz en su equipo de trabajo para el logro de metas y objetivos.
- **Orientación al Cliente:** Identificar, promover, satisfacer y gestionar las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o usuarios. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo cordial y empático, velando por la calidad del servicio.
- **Gestión y Logro de Resultados:** Capacidad para orientarse, movilizar y motivar a su equipo al logro de los resultados y a la mejora continua, estableciendo directrices, planificando, monitoreando los resultados y entregando retroalimentación contingente ante distintos escenarios y entornos.

2.5 Conocimientos específicos del cargo

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

- Normativa del Sector Público: Ley 19.718, 19.880, 19.886 y 18.834
- Dirección y Coordinación de Equipos
- Derecho Administrativo
- Gerencia Pública
- Contabilidad Gubernamental
- Ley 20.285 sobre Acceso a la información pública
- Gestión de Defensa Penal del Sistema Mixto

2.6 Condiciones deseables del candidato

A continuación, se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso concursal.

Conocimientos: Estudios y cursos de formación educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

- Título de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial, Administrador Público, o carrera afín.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 3 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

3 / 23

- Deseable poseer estudios de especialización en:

- Título de doctor, magíster o máster en materias asociadas al cargo.
- Diplomado (con más de 80 horas cronológicas) o calidad de egresado de magister o máster (que acredite no más de 2 años de egresado y en trámite de titulación) en materias asociadas al cargo.

- Deseable estudios de postgrado y/o capacitación relacionada con:

- Dirección o Gerencia Pública, Administración Pública, Ley de Compras, Ley de Transparencia, Procesos Disciplinarios y Administración de Recursos Humanos.

- Deseable experiencia laboral en:

- Gestión Pública, (entendiéndose ésta como, Administración, Finanzas y Control de Gestión en sector público) y gestión de equipos de trabajo.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo con el dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos. Dichas inhabilidades son:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - Hallarse condenado por crimen o simple delito.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 4 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

4 / 23

3.2 Requisitos específicos:

Título profesional de una carrera de no menos de **diez semestres de duración**, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y **cinco años** de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

3.3. Admisibilidad de postulaciones recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo con la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de los interesados, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico y/o publicación en la página web, a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.4. Permanencia en el cargo

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el Defensor Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N°1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etap 1: Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y Perfeccionamiento

Etap 2: Factor "Experiencia Laboral", factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional
- Experiencia en Cargos con Dirección de Equipos

Etap 3: Factor "Evaluación Técnica", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de Conocimientos

Etap 4: Factor "Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Directiva

Etap 5: Factor "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función", factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

Etap 6: Factor "Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 5 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

5 / 23

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas posteriores.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.dpp.cl y en el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl a contar del día de inicio de la publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases y formularios se podrán solicitar al **Área de Selección de Personas**, a la casilla seleccion@dpp.cl a contar del inicio de la publicación y hasta el día de cierre de la postulación y recepción de antecedentes.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán hacerlo únicamente a través del portal de empleos públicos, www.empleospublicos.cl a los avisos publicados bajo los siguientes títulos: **DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL** con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte y **DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL** con desempeño en la Defensoría Regional de Los Ríos. Para más información, diríjase a los puntos 1 y 2 de "Condiciones Generales".

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional de carrera de no menos de 10 semestres de duración y **certificado que indique claramente la cantidad de semestres (a excepción de los postulantes abogados)**
- Certificado de calificaciones que den cuenta de los últimos dos períodos evaluados
- Currículum Vitae en formato libre
- Copia de Certificados o documentos que **acrediten Experiencia Laboral**
- Copia de Certificados o documentos que **acrediten Capacitación, postítulos y/o postgrados**, según corresponda
- Currículum Vitae Resumido (**Anexo 1***)
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente: (**Anexo 2***)
 - a. Calidad de funcionario de planta, a contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata o suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida. Además, es necesario señalar NO estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- Declaración jurada actualizada a la fecha de la presente convocatoria que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653. (**Anexo 3***).

Notas importantes:

***TODOS LOS ANEXOS REQUIEREN SER PRESENTADOS.**

Si usted cuenta con documentación ingresada en el portal de empleos públicos, **debe verificar que ésta se encuentre ACTUALIZADA a la fecha de inicio de concurso**, de lo contrario, la debe reemplazar por certificados vigentes y en formato adecuado, ya que no serán considerados todos aquellos certificados o antecedentes que no cumplan esta condición.

Asimismo, es importante señalar que es de **RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL POSTULANTE** cerciorarse de que los datos entregados en cada certificado sean los correctos al momento de postular.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 6 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D8035> - Código: 131301D8035



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

6 / 23

6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta 11° día hábil, desde la publicación en el Diario Oficial. **Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recepcionarán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados a través del portal de empleos públicos en el formato indicado en las presentes bases.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de postular, para adoptar las medidas necesarias, garantizando la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo a través de un correo electrónico** dirigido a seleccion@dpp.cl.

VII. PROCESO CONCURSAL

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Et	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje. Sbf.	Ptje. max	Ptje. mín. Aprb.	Ptje mín Pnd
1	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación Ponderador: 18%	Formación Educacional	Poseer título profesional de al menos 10 semestres de duración en carreras asociadas al cargo, tales como: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Administración Pública, o carrera afín	7	18	5	0,90
			Posee otro título profesional de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste	5			
		Estudios de Especialización	Posee título de doctor, magíster o máster de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo	6			
			Posee magister, máster o maestría (con menos de 450 horas cronológicas), postítulos o especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, Máster o Maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título y no tener un periodo mayor a dos años desde el inicio del concurso.	3			
			No posee especialización	0			
			Capacitación y Perfeccionamiento	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.			
		Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.		4			
		Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.		3			
		Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.		2			
				No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.			
2	Experiencia Laboral Ponderador: 17%	Experiencia Profesional	Contar con 10 años o más de experiencia profesional	10	17	6	1,02
			Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	8			
			Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	6			
		Experiencia en cargos con Dirección de Equipos	Contar con 8 años o más años en cargos con dirección de equipos	7			
			Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con dirección de equipos	6			
			Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con dirección de equipos	5			
			Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con dirección de equipos	3			
			Contar con menos de 1 año en cargos con dirección de equipos	1			
			No posee experiencia en cargos con dirección de equipos	0			
3	Evaluación Técnica Ponderador: 20%	Prueba de Conocimiento	(Nota obtenida por el candidato * 20) dividido por nota máxima	20	20	15	3,0

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 7 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO MORA JANO
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/08/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

Et	Factor	Subfactor	Criterio	Ptje. Sbf.	Ptje. max	Ptje. mín. Aprb.	Ptje mín Pnd
4	Aptitudes directivas para el desempeño de la función Ponderador: 13%	Evaluación Directiva	Entrevista directiva lo define como RECOMENDABLE para el cargo	13	13	9	1,17
			Entrevista directiva lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	9			
			Entrevista directiva lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1			
5	Aptitudes específicas para el desempeño de la función Ponderador: 12%	Evaluación de Psicolaboral	Entrevista psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	12	12	8	0,96
			Entrevista psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	8			
			Entrevista psicolaboral lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1			
6	Apresiasión Global Ponderador: 20%	Entrevista Personal	(Nota obtenida por el candidato * 20) dividido por 7	20	20	15	3
Total					100	58	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado/a postulante idóneo/a							10,05

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo con cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR:

7.1 Etapa 1: factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación", puntaje máximo: 18 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

• **Subfactor Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje subfactor
Poseer título profesional de al menos 10 semestres de carreras asociadas al cargo tales como: Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Administración Pública, o carrera afín	7
Posee otro título profesional de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste	5

• **Subfactor Estudios de Especialización**

Se evaluarán los Doctorados, Magíster y/o Máster con más de 450 horas cronológicas, y Diplomados y-o Postítulos con más de 80 horas cronológicas, en materias asociadas al cargo.

Para acreditar título de Doctorado, Magíster, Máster, Postítulos de Especialización y Diplomado, debe presentar copia simple del título respectivo, el cual debe contemplar:

- Nombre de dicha especialización
- Entidad donde se realizó
- Periodo (inicio y término) en el que se realizó
- **En el caso de doctorado, magister, maestría, máster, postítulo y/o diplomado que contemple créditos en su certificado, se le aplicará la respectiva conversión (1 crédito * 25 horas cronológicas)**
- **Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas * 45) / 60).**

Si éstos tienen menos de 80 horas cronológicas de duración y fueron realizados en los últimos 5 años, podrán ser evaluados en el subfactor de Capacitación y Perfeccionamiento.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister, Máster o Maestría el postulante deberá presentar un certificado actualizado, es decir, de un periodo no mayor a los 2 años desde el inicio del concurso, de la

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

institución respectiva, que acredite fecha de realización y fecha de finalización, junto con indicar que cuenta con todos los requisitos de egreso y que se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Si el postulante acreditare más de un Doctorado, Magister, Máster, Maestría, Postítulo, Especialización o Diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el subfactor capacitación. En ningún caso se contará un Doctorado, Magister, Máster, Maestría, Postítulo, Especialización o Diplomado, dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores, no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Criterio	Puntaje subfactor
Posee título de doctor, magíster o máster de 450 o más horas cronológicas en materias asociadas al cargo.	6
Posee magister, máster o maestría (con menos de 450 horas cronológicas), postítulos o especialización hasta calidad de diplomado (80 o más horas cronológicas), o calidad de egresado de Magister, Máster o Maestría en materias asociadas al cargo. Debe acreditarse a través de certificado que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de su título y no tener un periodo mayor a dos años desde el inicio del concurso.	3
No posee especialización	0

• **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento**

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, siendo estas definidas por el Comité de Selección. Se debe presentar copia simple de los certificados que la acrediten y que contemple lo siguiente:

- Nombre de la capacitación
- Entidad donde se realizó
- Periodo (inicio y término) en el que se realizó
- **Número de horas cronológicas de duración, si el certificado no especifica la naturaleza de las horas, se entenderán como horas pedagógicas o lectivas, a las cuales se les aplicará la respectiva conversión a horas cronológicas (N° de horas pedagógicas o lectivas * 45) / 60).**

Si el postulante acreditare más de un Doctorado, Magíster, Máster, Postítulo de Especialización o Diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 5 años, podrá ser evaluado en el subfactor de Capacitación. En ningún caso se evaluará un Doctorado, Magíster, Máster, Postítulo de Especialización o Diplomado, dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores, no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizarán las horas de capacitación correspondientes.

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	5
Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4
Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	3
Posee hasta 30 horas cronológicas en cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2
No posee cursos de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 1 es de 5 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 0,90.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 9 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D8035> - Código: 131301D8035



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

9 / 23

7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral", puntaje máximo: 17 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- **Subfactor Experiencia Profesional.**

Se entenderá como aquella que posee el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 10 años o más de experiencia profesional	10
Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	8
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	6

- **Subfactor Experiencia en cargos con Dirección de Equipos**

Se entenderá como experiencia en cargos con dirección de equipos, aquella que acredite que el postulante tiene un **cargo de investidura formal para tomar decisiones y supervisión funcional y/o administrativa de un equipo permanente de al menos 1 profesional y 1 técnico o Administrativo, en el caso de no tener esta información detallada NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE. No se considerará como dirección de equipo las subrogancias de alguna jefatura ni la coordinación de equipos de trabajo.**

La documentación que acredite la experiencia en cargos de dirección de equipos **deberá consignar claramente el período efectivo** en el desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan, las funciones desarrolladas y **EL NÚMERO DE PERSONAL A CARGO, como asimismo la formación de ellos.**

Criterio	Puntaje subfactor
Contar con 8 años o más años en cargos con dirección de equipos	7
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos con dirección de equipos	6
Contar con 3 años y hasta menos de 5 años en cargos con dirección de equipos	5
Contar con 1 año y menos de 3 años en cargos con dirección de equipos	3
Contar con menos de 1 año en cargos con dirección de equipos	1
No posee experiencia en cargos con dirección de equipos	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 2 es de 6 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 1,02.

7.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica", puntaje máximo: 20 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Prueba de conocimientos**

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en lo referido en el numeral que da cuenta de las Competencias del cargo y los Conocimientos específicos del cargo, de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: (Nota obtenida por el candidato * 20 puntos) dividido por Nota Máxima.

La nota máxima de la prueba será de **100 puntos**, no obstante, si ninguna persona alcanzare la nota máxima, se definirá ésta última como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70. **En el evento que ningún postulante alcance nota 70, ésta será considerada como nota máxima.**

Los postulantes que presenten reparos a los resultados de la prueba técnica, dispondrán de dos días hábiles posteriores a la publicación de los resultados, para remitirlos al mail seleccion@dpp.cl, los cuales, se derivarán al ente técnico responsable de la confección de las preguntas y/o caso en cuestión, el cual se pronunciará al respecto.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 10 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO MORA JANO
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/08/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

10 / 23

A los postulantes que accedan a esta etapa, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado en su postulación, sobre la fecha y hora en la cual se tomará la prueba, **dicha comunicación también contemplará la modalidad para realizar esta etapa, la cual puede ser de carácter presencial o por vía remota.** Independientemente de cuál sea la modalidad instruida, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse.

En caso de que se determine la **modalidad presencial**, ésta se realizará en la capital regional sede del cargo al que se está postulando o en la Región Metropolitana, y el costo de traslado será asumido por cada candidato.

Si la modalidad escogida es la **remota**, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros. Además debe dar cumplimiento cabal a las condiciones indicadas para tales efectos.

El postulante que comience después del horario fijado para la prueba, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional. El postulante que no rinda la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto queda automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Criterio	Puntaje máximo subfactor
(Nota obtenida por el candidato * 20) dividido por nota máxima	20

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 3 es de 15 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 3,0.

7.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes Directivas para el Desempeño de la Función". Puntaje máximo: 13 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 13%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

- **Subfactor Evaluación Directiva**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de una entrevista por competencias de carácter directiva e individual y se podrá aplicar pruebas de aptitudes con el objeto de detectar y medir algunas de las competencias asociadas al perfil del cargo. Las pruebas y/o la entrevista se realizarán a aquellos postulantes que hayan superado la etapa 3 de este proceso de evaluación y estará a cargo de una consultora especializada.

A los postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado en su postulación, si la modalidad será remota o presencial. El postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista en un plazo máximo de 24 horas tras haberse enviado la citación respectiva, más allá de la modalidad en la que ésta se instruya.

Independientemente de cuál sea la modalidad instruida, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse. **En el caso de que se determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana. Si la modalidad escogida es la remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.** Esta determinación, se informará oportunamente.

El día agendado para esta evaluación, esperarán al postulante hasta 10 minutos contados desde la hora que fue citado, si el postulante se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado, sin embargo, en el caso excepcional de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, será re-agendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados. Si el postulante no se presenta, se entiende que desiste del proceso y del concurso.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 11 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
CARLOS EDUARDO MORA JANO
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 17/08/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

11 / 23

Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista directiva lo define como RECOMENDABLE para el cargo	13
Entrevista directiva lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	9
Entrevista directiva lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1

Es importante señalar que los resultados de este subfactor son el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 4 es de 9 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 1,17.

7.5 Etapa 5: Factor "Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función". Puntaje máximo: 12 puntos sobre una base de 100 puntos. Ponderador 12%. Factor que se compone del siguiente subfactor:

● **Subfactor Evaluación Psicolaboral**

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de una entrevista por competencias de carácter individual con el objeto de detectar y medir las competencias transversales y competencias específicas asociadas al perfil del cargo. Las entrevistas se realizarán a aquellos postulantes que hayan superado la etapa 4 de este proceso de evaluación y estará a cargo de una consultora especializada.

A los postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado en su postulación, si la modalidad será remota o presencial. El postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista a la consultora a cargo, en un plazo máximo de 24 horas tras la citación, más allá de la modalidad en la que ésta se instruya.

Independientemente de cuál sea la modalidad establecida, los interesados serán informados oportunamente del procedimiento a aplicarse. **En el caso de que el Comité de Selección determine la modalidad presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato y la evaluación se realizará en la Región Metropolitana. Si la modalidad escogida es la remota, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.**

El día agendado para esta evaluación, esperarán al postulante hasta 10 minutos contados desde la hora que fue citado. Si el postulante se presenta con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado, sin embargo, en el caso excepcional de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, será re-agendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados. Si el postulante no se presenta, se entiende que desiste del proceso y del concurso.

Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE para el cargo	12
Entrevista Psicolaboral lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo	8
Entrevista Psicolaboral lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo	1

Es importante señalar que los resultados de este subfactor son el reflejo de un momento en particular y se relaciona directamente con el contexto de la vacante a la cual postula.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 5 es de 8 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 0,96.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 12 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

12 / 23

7.6 Etapa 6: Factor "Apreciación Global del candidato", puntaje máximo: 20 puntos sobre una base de 100 puntos. Factor que se compone del siguiente subfactor:

● **Subfactor Entrevista Personal**

Esta entrevista consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección (o una Comisión que se determine), con la finalidad de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil de cargo.

Los integrantes del Comité de Selección (o la Comisión designada), **calificarán de forma consensuada** a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta. Valores de notas: Excelente 7.0; Muy Bueno 6.9-6.0; Bueno 5.9 a 5.3; Regular 5.2 a 4.0; Malo 3.9 a 3.0; Muy malo 2.9 a 1.0; No se aplica entrevista 0.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación:

Puntaje (Nota obtenida por el candidato * 20 puntos) dividido por 7.

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes por el puntaje ponderado obtenido hasta el momento.

A los postulantes que accedan a este subfactor, se les informará en la página www.dpp.cl, y/o a través de correo electrónico indicado al momento de postular, la fecha y hora de la entrevista, **la cual se realizará de manera presencial**, en dependencias de la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre 1, piso 8, oficina 801, comuna de Santiago, Región Metropolitana. **Frente a situaciones muy excepcionales, el postulante podrá solicitar la modalidad remota, debiendo presentar antecedentes que funden su solicitud, los cuales serán revisados por el Comité de Selección quien resolverá en su mérito. En el caso, de acoger esta solicitud, el postulante será el único responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.**

Los postulantes deben confirmar su asistencia a esta entrevista, dentro de un plazo máximo de 24 horas posteriores a la citación realizada a través del mail.

Criterio	Puntaje máximo factor
(Nota obtenida por el candidato * 20) dividido por 7	20

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 6 es de 15 puntos, es decir, debe obtener un puntaje ponderado de 3.

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos ponderados que cada etapa requiere.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 13 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D8035> - Código: 131301D8035



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

13 / 23

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **10,05 puntos ponderados**. El postulante que no reúna dicho puntaje ponderado no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso de que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso y declarado desierto, se podrá convocar a un nuevo concurso público.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Publicación en Diario Oficial	El día 1 o 15 del mes de recepción de las presentes bases luego de la toma de razón por parte de la CGR, o bien, el día 1° o 15° del mes siguiente. En caso de que tales días sean domingo o festivo, la publicación se hará el día hábil siguiente.
Recepción y Registro de Antecedentes	Hasta las 16.00 horas del 11° día hábil , desde la fecha de Publicación en el Diario Oficial.
Selección	
Cumplimiento de Requisitos Legales	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación, por 10 días hábiles.
Etapa 1 Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de la Evaluación Cumplimiento de Requisitos Legales, por 08 días hábiles.
Etapa 2 Experiencia Laboral	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Estudios y Capacitación, por 10 días hábiles.
Etapa 3 Prueba Técnica	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Experiencia Laboral, por 13 días hábiles.
Etapa 4 Aptitudes directivas para el desempeño de la función	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de la Evaluación Técnica, por 09 días hábiles.
Etapa 5 Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Aptitudes directivas para el desempeño de la función, por 09 días hábiles.
Etapa 6 Apreciación Global del Candidato	Desde el día siguiente de la Publicación de resultados de Aptitudes específicas para el desempeño de la función, por 08 días hábiles.
Finalización	
Finalización Proceso	Desde el día siguiente a la Publicación de resultados de la Etapa de Apreciación Global del Candidato”, por 10 días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor. Los eventuales cambios serán informados en la página web institucional www.dpp.cl y/o al correo electrónico informado por los postulantes.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos candidatos de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para conformar una terna, esta se complementará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada al Jefe Superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 14 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

14 / 23

XII. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento notificará al postulante seleccionado. La notificación podrá ser personalmente o por carta certificada, y se entenderá practicada al tercer día hábil de ésta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original o copia debidamente autorizada solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, el Jefe Superior de la institución nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

XIII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá desde el momento que el Defensor Nacional seleccione al candidato de la nómina presentada por el Comité de Selección. La jefatura superior de la institución a través del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

XIV. CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para formalizar la postulación, esta debe realizarse únicamente a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl, dónde posterior al registro en la web, **deberá adjuntar toda la documentación actualizada a la fecha de lanzamiento del concurso**, que se encuentra estipulada en las bases concursales y los anexos publicados en la página web www.dpp.cl. **No será argumento de omisión o de no vigencia de algún antecedente, indicar que ésta se encuentra en poder de la Administración del Estado, ya que, es de exclusiva responsabilidad del interesado adjuntar lo requerido.**
- 2) Para facilitar la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral, entre otros.
- 3) Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad establecida, actualizados y con la información completa y correcta, **dentro del plazo de postulación señalado.**
- 4) El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5) El certificado del Jefe de RRHH o Encargado de Personal que acredite que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N°69/04 del Ministerio de Hacienda para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes; **no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso, caso en el cual se entenderá que no acredita lo establecido en los artículos 46 y 47, por lo que la postulación no será considerada.**
- 6) En el caso que el certificado del Jefe de RRHH o Encargado de Personal no presente toda la información correctamente requerida y los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, se calificará como **incompleto o erróneo**, considerándose inadmisibles la postulación.
- 7) La declaración jurada solicitada será declaración jurada simple y debe presentarse sólo copia de ella en una primera instancia. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior al inicio del concurso.**
- 8) Todos los documentos solicitados en las bases deben ser acompañados en copia simple, esto dando cumplimiento al Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda y **TODOS DEBEN ENCONTRARSE ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LANZAMIENTO DEL CONCURSO.**
- 9) Para los efectos de acreditar Estudios, cursos de Formación Educacional y de Capacitación, experiencia profesional y/o dirección de equipos, realizados al interior de la Defensoría Penal Pública,

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 15 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D8035> - Código: 131301D8035



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

15 / 23

el postulante deberá solicitar el certificado al Departamento de Gestión de Personas y D.O. si corresponde a la Defensoría Nacional, o a la Dirección Administrativa Regional de cada Defensoría Regional si corresponde a regiones.

- 10) Para efectos de acreditar experiencia profesional y dirección de equipos, los postulantes deberán presentar copia simple del certificado. Lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador) de las funciones desempeñadas por el postulante, y el período efectivo (desde y hasta). La experiencia que no sea acreditada no será considerada. **Es importante que en el caso de dirección de equipos se especifique número de personas a cargo y formación relacionada (por ejemplo, administrativo, técnico, profesional, etcétera), como asimismo, el período efectivo realizado, de lo contrario no se le asignará puntaje.**
- 11) **No se considerará válida la documentación que acredite Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación, experiencia calificada, dirección de equipos, que no cuente con toda la información solicitada y señalada en las presentes bases**, firmadas por la persona que certifica o acredite y timbre institucional. Asimismo, no se considerará válida la documentación que se presente en idioma extranjero sin acompañar un documento aclaratorio en idioma español y legalizado.
- 12) Quienes no se presenten a una etapa o subfactor de una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor y subfactor respectivo, por tal motivo quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del concurso.
- 13) Los puntajes obtenidos en todas las etapas del concurso y en el puntaje total ponderado, podrán contener hasta dos decimales. Además, la sumatoria de todos los puntajes y los puntajes ponderados se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
- 14) A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Aptitudes Directivas, Aptitudes Específicas para el desempeño de la función y Apreciación Global del Candidato, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la modalidad, fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones. En el caso de ser presencial, el costo de traslado será asumido por cada candidato. El postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista, en un plazo máximo de 24 horas, más allá de la modalidad en la que ésta se instruya. En el caso de que la modalidad sea remota, el postulante es el **ÚNICO** responsable de contar con las condiciones de confidencialidad, conectividad y especificaciones técnicas para realizar esta instancia, es decir, contar con un pc o notebook con acceso a internet (se descartan equipos móviles o Tablet por la inestabilidad de comunicación que estos conllevan), contar con cámara web, micrófono y parlante, entre otros.
- 15) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl. Las consultas o solicitudes sobre el proceso concursal, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los **2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa**. Vencido este plazo, no serán consideradas (se considera día hábil hasta las 19.00 horas).
- 16) Respecto a la Etapa 3 "Evaluación Técnica", los postulantes **tendrán 2 días hábiles desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias** (se considera día hábil hasta las 19.00 horas). Dichas solicitudes sólo podrán ser realizadas a través del correo electrónico seleccion@dpp.cl. El ente técnico responsable las revisará y resolverá en su mérito. **Vencido este plazo, no serán consideradas.**
- 17) Los documentos originales o copias debidamente autorizadas que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia calificada, de dirección de equipos y declaraciones juradas, serán solicitados por el Jefe de Departamento de Gestión de Personas y D.O. al postulante elegido, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.
- 18) **La presentación de documentos vencidos, incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, con información errónea, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO DE ÉSTOS.**
- 19) El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los candidatos propuestos por el Comité de Selección, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.
- 20) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 16 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

16 / 23

- 21) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la institución que realiza esta convocatoria.
- 22) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 23) **Cualquier materia no contemplada en las presentes bases concursales, será resuelta por el Comité de Selección.**
- 24) En el evento de producirse empate en el puntaje final, se desempatará de acuerdo con el siguiente orden de criterios:
 1. Según el puntaje obtenido en Etapa 3: Evaluación técnica.
 2. Según el puntaje obtenido en Etapa 2: Experiencia profesional.
 3. Según el puntaje obtenido en Etapa 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 4. Según el puntaje obtenido en Etapa 6: Apreciación global del candidato.
 5. Según el puntaje obtenido en Etapa 4: Aptitudes directivas para el desempeño de la función
 6. Según el puntaje obtenido en Etapa 5: Aptitudes específicas para el desempeño de la función
 7. Si persiste el empate, resolverá el Defensor Nacional.
- 25) Para conocimiento de todos los postulantes, el cargo de Director Administrativo Regional de Los Ríos, será provisto a contar del 03 de febrero del 2024.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 17 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

17 / 23

ANEXO N° 1
CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL/LA POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TÍTULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados.

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

TÍTULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (Indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados.

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm, aaaa)	Hasta (mm, aaaa)

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 18 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

18 / 23

4. CAPACITACIÓN

*Indicar sólo aquellos con certificados.

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

*Sólo cuando corresponda.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

6. TRAYECTORIA LABORAL

*Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 19 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

19 / 23

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución/Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (dd, mm, aaaa)	Hasta (dd, mm, aaaa)	Duración del Cargo (mm, aaaa)
Funciones Principales (Descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 20 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

20 / 23

ANEXO N°2
ANEXO CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGIONAL
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

Yo, _____ (indicar nombre), RUN _____, en mi calidad de Jefe de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El funcionario _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular al cargo de Jefe/a de Departamento, esto es:

- Es funcionario del _____ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta, suplente o a contrata) desde _____ (indicar fecha que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No fue objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según información disponible en www.dpp.cl o en las bases concursales)
- No fue objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en www.dpp.cl o en las bases concursales)

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Departamento de la Defensoría Penal Pública, convocatoria disponible en www.dpp.cl

NOMBRE
Cargo - Institución

Ciudad, Fecha

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 21 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

21 / 23

ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____
Cédula de Identidad N° _____,
Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito

.....
FIRMA

.....
FECHA

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 22 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

22 / 23

- 2) **LLÁMESE a Concurso para la provisión de los cargos de Directores Administrativos Regionales con desempeño en las Defensorías Regionales Metropolitana Norte y Los Ríos.**
- 3) **PUBLÍQUESE**, una vez se encuentre tramitado el presente acto administrativo, en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE,

DAN/UJ/GPYDO/jmc

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Área Selección de Personas.
- Oficina de Partes.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

Página 23 de 23

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/131301D803S> - Código: 131301D803S



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 17/08/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional

23 / 23